

Evaluación de Diseño

del Programa presupuestario

G007

Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Programa Anual de Evaluación 2018
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Octubre 2018



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018

ELABORÓ

SERVICIOS SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL S.C.

LÍDER DE PROYECTO DE EVALUACIÓN

Dr. Heber Tamayo Cruz

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Analista

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA, Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2018.

Índice

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	9
Nota Metodológica	11
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	11
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	14
Apartados de la Evaluación	15
I. Justificación de la creación y diseño del Pp.	15
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	19
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	21
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	26
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.	35
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	36
Valoración Final del Diseño del Programa	37
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	38
Conclusiones	41
Bibliografía	42
Anexos	44
Índice de Tablas	48

Introducción

El accionar del gobierno, que busca a través de las políticas y programas públicos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la generación de valor público, necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados, mejorar el ejercicio preponderando los resultados; esta herramienta es la evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el agregado de elementos que posibilitan ejecutar una valoración objetiva del desempeño e impacto de los programas, fundamentado en los principios de confirmación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para saber cuál es el cambio social que han producido los programas y proyectos derivados del gasto público. La evaluación del desempeño tiene como uno de sus principales objetivos, la emisión de hallazgos y recomendaciones a los programas, orientados a generar efectos positivos en para que los bienes o servicios que entregan o producen los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, generen valor público.

“La evaluación [del desempeño] juega un papel importante en la gestión del desempeño (GD) porque permite medir, contrastar y valorar el desempeño de las organizaciones (...) La evaluación del desempeño debe concebirse como la actividad continua y sistemática que llevan a cabo las organizaciones para conocer los logros alcanzados en función de las metas consideradas medibles reales y sustanciales.”¹

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) plantea, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos, y para realimentar a los responsables de los programas. El modelo es vigente pues se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; de acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno” que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implementación y operación del SED.

¹ Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). Evaluación y Auditoría del Desempeño en México. México: Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 del Gobierno del estado de Puebla, en el Eje 5 (Buen Gobierno) indica como estrategia; *“Instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la importancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la Administración Pública Estatal. El gasto público en el Estado de Puebla es presupuestado y ejecutado a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), alineados al Estatal de Desarrollo, utilizando la metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla²; [el Programa presupuestario es una] “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen bienes y servicios, tendentes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”; es practicable su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

El Objetivo General de la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios es:

“Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque”.

Los Objetivos Específicos son:

- Analizar la identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del programa.

La Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el marco de sus atribuciones, coordinó el proceso de evaluación en materia de Diseño que se aplicaron a los Pp, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE)³ para el Ejercicio Fiscal 2018. En dicho documento, se determinó realizar una evaluación de Diseño a Pp ejecutados en el ejercicio fiscal 2017, debido a que en dicho ejercicio se llevó a cabo la alineación al PED 2017-2018 vigente para la Administración, así como para que los recursos públicos sean asignados óptimamente y prioritariamente a

² Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla*. Publicación 31 de Diciembre de 2012. Última reforma: 17 de enero de 2017. Artículo 3 fracción XLII.

³ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla*. Recuperado de: http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/_2017.pdf

los programas que generan mayores beneficios a la población, y se mejore el diseño de aquellos que no se encuentren correctamente planteados.

Para determinar los Pp a evaluar en materia de Diseño, la DEV consideró los siguientes aspectos: aquellos programas que estuviesen a cargo del Ejecutivo del Estado; que tuvieran continuación en el ejercicio fiscal 2018; aquellos que no se encuentren considerados por parte de algún proceso de evaluación de los Fondos Federales, Subsidios y Convenios; no contasen con antecedentes de evaluación en ejercicios anteriores y finalmente se priorizaron aquellos programas que contaran con información disponible para la realización de la evaluación.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, fueron establecidos en el PAE 2018 los siguientes Pp, para ser evaluados en materia de Diseño:

Tabla 1 Relación de Programas presupuestarios a evaluar

No	Dependencia/Entidad	Clave del Pp	Nombre del Pp
1	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	E067	Administración de recursos para la infraestructura educativa
2	Museos Puebla	E153	Administración y promoción de museos
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo Del Estado De Puebla	E148	Promoción de la capacitación para el trabajo
4	Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	E072	Constitución de reserva territorial
5	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	E070	Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades
6	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	G007	Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
7	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	S009	Desarrollo rural sustentable
8	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
9	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	P002	Programa de coordinación de asuntos internacionales
10	Universidad Tecnológica de Tehuacán	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
11	Secretaría General de Gobierno	E052	Defensoría pública
12	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
13	Secretaría De Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	S052	Fondo nacional emprendedor
14	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	E068	Educación superior tecnológica
15	Secretaría de Finanzas y Administración	U039	Modernización del registro público de la propiedad
16	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	E068	Educación superior tecnológica
17	Secretaría de Finanzas y Administración	L001	Resoluciones judiciales y pago de liquidaciones
18	Secretaría General de Gobierno	E146	Desarrollo político y participación ciudadana
19	Secretaría de Desarrollo Social	E040	Desarrollo comunitario
20	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	E154	Transparencia y gobierno abierto
21	Secretaría General de Gobierno	E141	Desarrollo integral de los pueblos indígenas

Fuente: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla.

Resumen Ejecutivo

En el presente informe se presenta el resultado de la Evaluación de Diseño de Programa presupuestario (Pp) *G007 – Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, teniendo como principal objetivo fortalecer la coordinación institucional de los instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del gobierno estatal.

En este sentido cobra importancia la evaluación, puesto que busca proporcionar información relevante a la unidad responsable del programa con el fin de generar elementos que retroalimentar en su diseño, gestión y operación, contribuyendo a la toma de decisiones e incrementar la eficacia y eficiencia en el quehacer gubernamental.

La evaluación se realizó a través de un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno de Puebla. La evaluación se llevó a cabo a través de 17 reactivos correspondientes a 5 apartados: justificación de la creación y diseño del programa presupuestarios; contribución a las metas y estrategias estatales; población o área de enfoque potencial y objetivo; matriz de indicadores para resultados; y análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.

Derivado del análisis, se observó que si bien el Pp cuenta con procesos establecidos para la programación y presupuestación, así como formatos que contienen información de dichos procesos. Cabe mencionar que se identificó oportunidad de mejora en cuanto al diseño del programa al no establecer una estructura analítica consistente que permita identificar con claridad el problema central y sus relaciones de causalidad. Asimismo, una diferencia de la definición del problema en los instrumentos de programación, en este mismo sentido existe una inconsistencia de la población objetivos en dichos instrumentos.

Se identificó la falta de un sustento teórico o empírico, con el fin de adoptar casos de éxito que contribuyan al diseño del programa, así como la consideración de experiencias de políticas públicas en el ámbito local, nacional e internacional relacionadas con el problema planteado.

Por otra parte los criterios de focalización no describen con precisión los criterios considerandos para la determinación de los conceptos poblacionales, así como la ausencia de una estrategia de cobertura limitando valorar el ciclo de vida del programa.

Finalmente se observó una débil lógica horizontal y vertical del programa presupuestario, toda vez no se identifica una relación de los bienes y servicios proporcionados que contribuyan al logro del objetivo del programa, asimismo la mayoría de los indicadores no miden el objetivo al que se encuentran asociados, limitando valorar el desempeño de cada nivel.

Marco Legal

La Evaluación de los Programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se sustenta bajo el marco normativo que se describe a continuación.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación. El presente proceso de evaluación de los Programas presupuestarios (Pp) se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2018 de la Administración Pública Estatal.

En el orden estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define lo que es un Pp y sus alcances. Estos materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como de los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan, y se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como objetivo: *“Consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su

línea de acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Pp Lo cual fortalece al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal⁴.

En el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que las evaluaciones del desempeño de los Programas presupuestarios serán de dos diferentes tipos: Evaluación en materia de Diseño a Programas presupuestarios y Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios, además de señalar los programas contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2017, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp, e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque en resultados; y que estableció como objetivo guiar de manera práctica y paso a paso, en la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Pp articulados con la planeación estratégica institucional, y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado y con indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

Otro documento que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Pp, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es la *Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que ha sido referente en este proceso de evaluación de los Pp, así como la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CO-NEVAL).

⁴ Línea de Acción 10 del Programa Estratégico 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018.

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y en apego al Plan Metodológico de trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación en materia de Diseño de los Pp, estos fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete. Se realizaron actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevaron a cabo entrevistas con personal de la DEV.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis.

Con fundamento en los TdR⁵ establecidos por la DEV⁶, se han respetado los criterios técnicos para el análisis y posterior elaboración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, conservando la coherencia entre la información corroborada, las evidencias, las estimaciones, los hallazgos y las observaciones resultantes del proceso de evaluación.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en 2 formatos, primero mediante la descripción de la justificación del análisis, y también mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR.

Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento conseguido por el programa derivado de cada una de las preguntas que son valoradas; para la fase de seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, es de vital importancia realizar el análisis y valoración de los Programas presupuestarios (Pp), ya que éstos son los medios a través de los cuáles los recursos públicos asignados se tienen que "...organizar,

⁵ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios ejercicio 2018*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf./metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf

⁶ Instancia que adecuó las preguntas de los Modelos de CONEVAL y SHCP en la formulación de los TdR.

en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población...⁷

Con apego a los TdR establecidos por la DEV, se han considerado criterios técnicos desde el análisis hasta la integración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Se respetaron los cinco apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen 17 preguntas específicas, mismas que fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada "Sí"/"No" o abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. En los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que, cuando la respuesta fue "No", se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente. Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

Los apartados utilizados fueron:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Contribución a las metas y estrategias estatales
- III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria ("Sí"/"No"), se consideró lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria ("Sí"/"No"). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue "No". Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.
2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue "Sí" se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.
3. Se consideró responder "No aplica" cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió "No aplica".

⁷ Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017*. Artículo 2, fracción LXXVII.

4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR⁸ incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:

a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.

b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.

c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.

d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10, 11, 14 y 15, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla.

Los Anexos se incluyeron en un apartado de este documento.

⁸ Secretaría de Finanza y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios. Ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de. http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_Disenio_2018.pdf

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:		Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Clave:	G007		
Dependencia o Entidad coordinadora:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
Año de inicio de operación:	2012		
Tipo de evaluación:	Diseño		
Año de la evaluación:	2018		
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.			
Es necesario satisfacer los requerimientos de la sociedad, fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, a la par de implementar procesos que mejoren y garanticen la ejecución de los recursos de los programas con prioridad nacional y en materia de mando policial.			
La contribución del Pp a las metas y objetivos estatales a los que se vincula.			
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018			
Eje Rector: 5 Buen gobierno.			
Objetivo General: Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.			
Estrategia General: Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.			
Programa Estratégico: 37- Control de la gestión y rendición de cuentas.			
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).			
Coordinación interinstitucional, procesos para la dotación de bienes y servicios de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, que favorecen la transparencia en la rendición de cuentas de la ejecución de los recursos destinados para coadyuvar a salvaguardar a las personas y sus bienes en el estado.			
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Total de Instituciones de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia del Estado y del Honorable Tribunal Superior de Justicia que requieren certificarse en control y confianza, y en su caso profesionalización y evaluación.	3	Institución
Objetivo:	Total de Instituciones de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia del Estado que son responsables de la implementación de acciones a través de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública.	3	Institución
Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017			
Aprobado:	\$114,223,400.00 (Miles de Pesos).		
Modificado:	\$65,122,800.00 (Miles de Pesos).		
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.			
Fin	Contribuir en disminución a 1,039.73 la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.		
Propósito	Realizar el 100% de las evaluaciones al Fondo de Aportaciones para la Seguridad pública de los Estados y del Distrito Federal.		
Componente(s)	Realizar al 100% de eficiencia el proceso incluyente para convenir los recursos del Fondo de Aportación para la Seguridad Pública con el Secretaría Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.			
Se identificó oportunidad de mejora en cuanto a la definición del problema que pretende resolver el programa, así como una débil estructura analítica, limitando identificar las relaciones causales que contribuyen al logro del programa.			
Por otra parte se observaron diferencias en los formatos programáticos, en cuanto la definición del problema y la población objetivo.			

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

- a) Está identificado en un documento.
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- d) Se revisa o actualiza periódicamente?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la instancia coordinadora de la evaluación, en el formato “Árbol de Problema”, se define al problema como: *“Es necesario satisfacer los requerimientos de la sociedad, fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, a la par de implementar procesos que mejoren y garanticen la ejecución de los recursos de los programas con prioridad nacional y en materia de mando policial”*, se observó que el problema no está redactado como un hecho negativo que pueda ser revertido, sino como la falta de un servicio que satisfaga los requerimiento de la sociedad. Asimismo, la redacción del problema no presenta los elementos para su definición establecidos en el Manual de Programación 2017⁹ emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, que son los siguientes:

- a. Población objetivo o área de enfoque.
- b. Descripción de la situación o problemática central (identificar el problema real, no los síntomas).
- c. Magnitud del problema: línea base (servirá para identificar el avance).

Por otra parte, se identifica oportunidad de mejora en la transición del problema definido en el árbol de problema al objetivo establecido en el resumen narrativo del nivel Propósito como se muestra a continuación:

⁹ SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2016). *Manual de Programación 2017*. Programación y Presupuestación – Histórico 2017. Manuales. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>

Tabla 2. Problema identificado en los diferentes documentos programáticos.

Árbol de problema	Árbol de Solución	MIR
Es necesario satisfacer los requerimientos de la sociedad, fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, a la par de implementar procesos que mejoren y garanticen la ejecución de los recursos de los programas con prioridad nacional y en materia de mando policial.	El nivel de satisfacción de los requerimientos de la sociedad se optimiza/incrementa con el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia y con procesos que mejoran y garantizan la ejecución de los recursos de los programas con prioridad nacional y en materia de mando policial.	Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuentan con una coordinación institucional fortalecida y con procesos de evaluación que coadyuvan a garantizar la ejecución de los recursos de los programas con prioridad nacional y en materia de mando policial.

La problemática plasmada en el árbol de problema hace referencia en la necesidad de mejorar los requerimientos de la sociedad, mientras que en el nivel propósito de la MIR identifica dos objetivos diferentes; el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, así como procesos de evaluación que garanticen la ejecución de los recursos.

En el formato árbol de problema no se define de manera explícita la población objetivo, sin embargo de acuerdo a la redacción del problema se infiere que la población que se pretende atender como *“la sociedad”*. Por otra parte en el formato de *“Análisis de la población objetivo”*, se define la población objetivo como: *“Total de instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado que son responsables de la implementación de acciones a través de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública”*.

Por lo anterior se observa inconsistencia en los documentos mencionados, ya que por una parte en la redacción del problema del árbol de problema se infiere a la población objetivo como la sociedad, mientras que el segundo se establece como las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia del estado.

Respecto al periodo de actualización el documento no hace mención a un plazo definido, sin embargo se infiere que se realiza anualmente derivado de los procesos de programación y en apego a los *Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para resultados del ejercicio fiscal 2017*¹⁰ emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Por lo anterior se sugiere a la unidad responsable del programa, identificar el problema público que requiere ser atendido, establecer un sólo objetivo, así como determinar con precisión la población que presenta dicha problemática; y establecer los mismos conceptos en los diferentes documentos del programa.

¹⁰ SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2016). *Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del Ejercicio Fiscal 2017*. Programación y Presupuestación – Histórico 2017. Documentos Normativos. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D17/PP/3Normativos/Acuerdo%20de%20Lineamientos%20PPR%20Ejercicio%20Fiscal%202017.pdf>

2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

- a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.
- b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- e) Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con dos de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El programa cuenta con un documento en el que se establece el diagnóstico del problema, se observa oportunidad de mejora al no establecer con precisión el problema a resolver, ya que en el apartado 1.2 *Definición del Problema*, se identifica de manera implícita las siguientes problemáticas a atender:

- Fortalecimiento de la coordinación entre las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia para implementar algún mecanismo que eficiente la ejecución de los recursos.
- Incorporación de tecnologías de vanguardia y equipamiento adecuado;
- Capacitación continua, profesionalización, certificación y recertificación de en control de confianza.
- Fortalecer espacio para la participación ciudadana.

Cabe mencionar que en el apartado 1.4 *Evolución del Problema*, de dicho documentos, se hace mención al avance de la plantilla activa evaluada en control de confianza. Así como la homologación del sistema de marcación para la atención de llamadas de emergencias. Por lo cual no se identifica con claridad el problema a resolver.

Por otra parte en el apartado 1.6 *Árbol de problema* del diagnóstico se describen las causas y efectos, sin embargo derivado del análisis se observa que la redacción en todos los nivel hace referencia a acciones similares, no se identifican como causas o efectos, y no se observan las relaciones causales de forma clara.

En cuanto a la cuantificación y caracterización de la población, el documento establece como población objetivo al *"total de instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado que son responsables de la implementación de acciones a través de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública"*, asimismo, se infiere la ubicación territorial al mencionar que son instituciones del Estado. Por otra parte a pesar que se encuentran definidos los conceptos poblacionales, no es posible determinar la correspondencia con el problema derivado de las áreas de oportunidad mencionado en el reactivo 1.

Respecto al periodo de actualización de igual forma que en el reactivo 1 se infiere que se realiza anualmente derivado de los procesos de programación.

Por lo anterior, se sugiere a la Unidad responsable del programa, establecer un diagnóstico en el que se defina con mayor precisión un único problema o necesidad que se pretende atender, sustentado en un análisis con información de tipo cuantitativo y cualitativo; estableciendo una justificación teórica o empírica, así como experiencias de políticas públicas en el ámbito local, nacional e internacional relacionadas con el problema planteado; y considerar los objetivos y metas de los instrumentos de planeación (Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales y/o Institucionales).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

- a) Está documentada.
- b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
- c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.
- d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Respuesta General: "No".

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica.

Justificación:

En la evidencia documental proporcionada a la instancia evaluadora, no se identificó una justificación teórica o empírica, que se relacione con la problemática establecida en el diagnóstico del programa, por lo que se sugiere, a partir de definir el problema central realizar una justificación teórica, así como realizar una búsqueda de programas y/o políticas públicas que atiendan un problema similar, a fin de considerar los elementos de éxitos en el diseño del programa.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a) El problema público o necesidad identificada.
- b) El nombre o denominación del programa.
- c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.
- d) Mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
3	La modalidad del Pp es consistente con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

La denominación y clasificación del programa presupuestario es *G007-Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, con base en el Acuerdo por el que se emite la

Clasificación Programática por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la modalidad G corresponde a programas presupuestarios de regulación y supervisión, con características de ser “Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público”.

El objetivo del nivel Propósito es: “Las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia cuentan con una coordinación institucional fortalecida y con procesos de evaluación que coadyuvan a garantizar la ejecución de los recursos de los programas con prioridad nacional y en materia de mando policía”, como se observa el resumen narrativo de este nivel establece dos objetivos, siendo estos consistentes con la modalidad del programa.

Respecto a la denominación del programa se sugiere valorar la modificar del nombre considerando el objetivo central del programa, ya que las acciones del Sistema Nacional de Seguridad, no solo se limita al fortalecimiento interinstitucional y procesos evaluativos. De igual forma los mecanismos de intervención (actividades y componentes) se encuentran relacionados con la modalidad del programa, al establecer actividades de regulación y supervisión.

Finalmente, como se menciona en los reactivos anteriores sobre la oportunidad de mejoras identificadas, se sugiere una vez identificado con claridad la problemática a atender y determinar las relaciones causales, se verifique la modalidad programática.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

5. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos o Metas del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de algunos(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción?

Respuesta General: “Sí”.

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de las características mencionados en la pregunta.

Justificación:

El objetivo de nivel Propósito está definido como: “Las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia cuentan con una coordinación institucional fortalecida y con procesos de evaluación que coadyuvan a garantizar la ejecución de los recursos de los programas con prioridad nacional en materia de mando policía”. De lo anterior se observa que el nivel propósito establece dos objetivos:

- Contar con una coordinación institucional fortalecida,
- Contar con procesos de evaluación que coadyuvan a garantizar la ejecución de los recursos.

Así mismo el programa cuenta con un documento denominado *Alineación estratégica del programa presupuestario al PED 2017-2018*, en el que se muestra solo la vinculación de los niveles de Fin, Componente y Actividad con el PED de la siguiente forma:

Eje Rector: 4 Tranquilidad para tu familia.

Objetivo General: Preservar la seguridad y tranquilidad en el Estado mediante el diseño y ejecución de políticas integrales, que consideren la participación ciudadana y la coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estrategia General: Fortalecer los esquemas de cooperación y cocreación con los gobiernos locales y federal, así como con la ciudadanía para incrementar la capacidad instalada en seguridad y gobernabilidad en todo el estado, dentro del marco del respeto a los derechos humanos y la legalidad.

Programa Estratégico: 23- Fortalecimiento a los cuerpo de seguridad.

Por lo anterior se observó oportunidad de mejora en la definición de un sólo objetivo en el nivel de propósito, asimismo, establecer de manera explícita la vinculación del programa presupuestario con el PED, ya que el objetivo de nivel propósito atiende un problemática que se pretende abatir, y ésta debe estar relacionada directamente con los objetivos y metas del PED.

Cabe mencionar que se realizó un análisis en instrumentos de planeación se identificó la contribución del Propósito a través del Objetivo: *“Contar con procesos de evaluación que coadyuvan a garantizar la ejecución de los recursos”*, con el PED de la siguiente forma:

Eje Rector: 5 Buen gobierno.

Objetivo General: Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.

Estrategia General: Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Programa Estratégico: 37- Control de la gestión y rendición de cuentas.

Objetivo Estratégico: Garantizar el manejo transparente y responsable de los recursos públicos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas; así como prevenir y sancionar actos de corrupción.

Estrategia: Fortalecer las tareas de seguimiento, control y evaluación de la gestión pública, así como desarrollar esquemas de participación ciudadana que contribuyan a prevenir actos de corrupción y garanticen una efectiva rendición de cuentas.

Línea de Acción: Fomentar la Rendición de Cuentas y el correcto manejo de los recursos públicos, mediante acciones de control, fiscalización y evaluación.

Derivado de lo anterior se recomienda establecer la vinculación de manera explícita del objetivo del Propósito con el PED.

Finalmente al realizar un análisis en el instrumento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹¹, se observó una vinculación directa con el objetivo del Propósito del programa con el Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes, a través de la meta 16.6 “*Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles*”.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida.
- b) Cuantificación.
- c) Metodología.
- d) Fuentes de Información.
- e) Plazo para actualización (de acuerdo a su metodología).
- f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?

Respuesta General: “Sí”.

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

En los documentos de *Análisis de la Población Objetivo y Diagnóstico del programa presupuestario* se encuentran definidos los conceptos poblacionales como se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 3 Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Total de instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado y del honorable tribunal superior de justicia que requieren certificarse en control y confianza, y en su caso profesionalización y evaluación.	6	Institución
Objetivo:	Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia que cuentan por lo menos con un programa con prioridad nacional en materia de seguridad pública convenido.	3	Institución

¹¹ ONU, Organización de las Naciones Unidas (s.f.). *Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Atendida:	Total de instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado que son responsables de la implementación de acciones a través de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública.	3	Institución
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo			
Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: esta cifra se concluyó tomando en cuenta el total de instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado y del honorable tribunal superior de justicia que requieren certificarse en control y confianza, y en su caso profesionalización y evaluación.			
Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: la población objetivo se definió tomando en cuenta como criterio de focalización las instituciones que son responsables de la implementación de acciones a través de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública			
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales			
Sin información			
Fuente: Elaboración propia con base en datos establecidos en el documento Análisis de Población Objetivo proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Puebla, ejercicio fiscal 2017.			

En los documentos mencionados se establecen las características de unidad de media y cuantificación, mientras que la periodicidad de actualización de la información se menciona en el apartado 3.1 *Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información* del diagnóstico del problema. Cabe mencionar que en el mismo apartado se describe la metodología para la cuantificación y definición de los conceptos poblacionales, sin embargo se observa oportunidad de mejora, toda vez que no se precisas con detalle los criterios y/o características considerados para la cuantificación y definición de los conceptos poblacionales, así como no presenta las fuentes de información utilizadas. Por lo anterior se sugiere establecer de manera precisa la metodología utilizada para la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, y establecer las fuentes de información utilizadas.

Finalmente respecto a la utilización de los conceptos poblacionales dentro de la planeación, se observó que si bien en la mayoría de los documentos de planeación (MIR y Análisis de la población objetivo) se hace referencia a los conceptos poblacionales, sin embargo como se mencionó en el reactivo 1, la población que se infiere en el problema central no corresponde con la definición establecida en el análisis de la población objetivo, ya que en el primer documento su redacción hace mención a la sociedad mientras que en el segundo establece las instituciones de seguridad. Por lo anterior se sugiere definir con precisión el problema a atender y con ellos identificar la población que la presenta, y homologar los conceptos en todos los documentos programáticos.

7. ¿La población objetivo identificada:

- Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.
- Se encuentra correctamente acotada por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).
- Presenta una explicación de la focalización que se realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos entre otros.
- Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
1	La población objetivo cumple con una de las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo a los documentos *Diagnóstico del programa presupuestario* y *Análisis de la población objetivo*, se define la población objetivo como: “total de Instituciones de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia del estado que son responsables de la implementación de acciones a través de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública”, como se mencionó anteriormente la definición no corresponde con el problema plasmado en el árbol de problema.

Por lo que respecta a la consistencia en cuanto a los conceptos poblacionales se identificó una oportunidad de mejora en la acotación de la población potencial a la objetivo, esto derivado de que la primera hace referencia a instituciones que requieren certificarse en control y confianza, y en su caso profesionalización y evaluación; mientras que la objetivo menciona a las instituciones responsables de la implementación de acciones a través de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública; siendo poblaciones con necesidades diferentes, por lo que no se identifica que la población objetivo se desagregue de la potencial.

Lo anterior deriva de la oportunidad de mejora que se observó en los criterios de focalización establecidos, ya que no muestran con precisión los elementos considerados para cuantificación y definición de los conceptos poblacionales.

Respecto a la característica del inciso d, se observó una diferenciación de la definición de la población objetivo en los siguientes documentos:

Tabla 4 Definición de Población Objetivo

Definición de Población Objetivo			
Diagnóstico del Programa presupuestario	Análisis de la población objetivo	Árbol de problema	MIR
Total de instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado que son responsables de la implementación de acciones a través de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública.	Total de instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado que son responsables de la implementación de acciones a través de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública.	Sociedad	Instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Por lo anterior se sugiere realizar, de la definición de la problemática que va a atender el programa, identificar la población o área de enfoque que presenta dicha necesidades, y describir con precisión la metodología seguida para cuantificar cada concepto poblacional, así como sustentar los criterios de focalización utilizados, finalmente homologar los conceptos poblacionales en los documentos programáticos.

8. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Respuesta General: "No".

Nivel	Criterio
0	El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp.

Justificación:

No se identificó documentación del programa que permita conocer las características de la población atendida, si bien se ha proporcionado a esta instancia evaluadora el manual de procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no se encontró procedimiento relacionado con el componente del programa.

Cabe mencionar que si bien la modalidad del programa tiene que ver con la regulación y supervisión, sin embargo el Componente 1 menciona *"coordinación interinstitucional, procesos para la dotación de bienes y servicios de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia que favorecen la transparencia en la rendición de cuentas de la ejecución de los recursos destinados a coadyuvar a salvaguardar a las personas y sus bienes en el estado fortalecidos"*, por lo anterior, el componente hace mención de un proceso de dotación de bienes y servicios, debiendo existir un mecanismo de selección de la población atendida.

Por lo anterior se sugiere a la unidad responsable del programa establecer un mecanismo de selección, que incluya características de población beneficiada, así como los tipos de apoyo entregados, y dicha información se encuentra sistematiza, con el fin de dar un seguimiento.

Finalmente se recomienda realizar manuales de procedimientos, reglas de operación o bien normativa relacionada directamente con la operación del programa, mencionando las actividades o acciones de gestión, así como de los bienes y servicios que entrega el programa.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta General: "No".

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

Justificación:

No se identificó una estrategia de cobertura definida por el programa para la atención de su población, cabe mencionar que el documentos *Diagnóstico del programa presupuestarios*, cuenta con el apartado 3.2 *Estrategia de cobertura*, sin embargo dicho apartado solo define los conceptos poblaciones sin establecer elementos que determinen una estrategia de atención a la población que presenta el problema, asimismo no se identifican indicadores en la MIR que estén relacionados con los conceptos poblacionales, a fin de mostrar el avance de cobertura.

Por lo anterior se sugiere, a partir de la definición del problema y determinación de la población que presenta la necesidad, integrar en el diagnostico una estrategia de atención estableciendo metas de cobertura anual, y proyectar un horizonte de mediano y largo plazo, considerando el ciclo de vida del programa planificando la convergencia de la población atendida con la objetivo, así como considerar el presupuesto necesario para que el programa pueda atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.

Cabe mencionar que en la planeación del programa es de suma importancia realizar una adecuada definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, ya que durante el ciclo de vida del programa se debe mostrar el avance de atención a su población objetivo, llegando al final del ciclo de vida del programa cuando la población atendida es igual a la objetivo.

Tabla 5 Evolución de la cobertura

Evolución de la cobertura							
Tipo de Población	Unidad de Medida	2012*	2013	2014	2015	2016	2017**
Potencial:	Institución	N/D	3	3	3	3	6
Objetivo:	Institución	N/D	3	3	3	3	3
Atendida:	Institución	N/D	3	3	3	3	3
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$			100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con información de documento *Análisis de la población objetivo y Diagnóstico del programa presupuestario*.
****** Para la información del ejercicio fiscal 2017 la cifra se tomó del *Diagnóstico del programa presupuestario*, siendo diferente la información de la población potencial respecto al documento *Análisis de la población objetivo*.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados.

10. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿se toma como referencia un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
1	Las actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa cuenta con un solo componente:

- Coordinación interinstitucional, procesos para la dotación de bienes y servicios de las instituciones de seguridad y de procuración de justicia que favorecen la transparencia en la rendición de cuentas de la ejecución de los recursos destinados para coadyuvar a salvaguardar a las personas y sus bienes en el Estado fortalecidos.

Para este componente se establecen las siguientes actividades.

- 1.1 Actualizar 4 veces el portal de transparencia.
- 1.2 Llevar a cabo 1 reunión de seguimiento con las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia para la planeación, ejecución, seguimiento y valoración de las acciones concertadas para los programas con prioridad nacional.

Se observa que la redacción de las actividades no presenta ambigüedad, ya que se identifica de manera clara las acciones a realizar.

Respecto a la característica del inciso b, si bien en el documento *"Actividades del programas presupuestario"*, las actividades se encuentran numeradas sin embargo, se observó que cada actividad se puede realizar de forma independiente, por lo que las actividades no presentan un orden cronológico.

Se observó que solo la segunda actividad se relaciona con el objetivo del componente, mientras que la primera presenta oportunidad de mejora, ya que el resumen narrativo del componente hace referencia a fortalecer la coordinación interinstitucional y los procesos para la dotación de bienes y servicios; mientras que la actividad menciona actualización del portal de transparencia, sin identificar la relación causal.

En las dos actividades se observó oportunidad de mejora en el supuesto, ya que se establece con riesgos inherentes a la ejecución del programa, y no como factores externos que no sean controlados

por el programa, que en caso de ocurrir implica un riesgo en el logro de las metas del programa, de acuerdo al *Manual de Programación 2017*¹².

Derivado de lo anterior se recomienda identificar con claridad las relaciones causales de segundo nivel que contribuyan a la realización de los bienes y servicios que ofrece el programa, así como establecer supuestos como riesgos externos, que no dependen de los responsables del programa, como la falta de acción de otras instituciones, eventos de la naturaleza, o bien la inestabilidad política, económica o social.

Tabla 6 Promedio de Actividades que cumplen con las características.

Característica	Total de Actividades	Actividad por componente	Total de Actividades que cumplen	Promedio
	(A)	C1	(B)	B/A
a)	2	2	1	1
b)	2	0	0	0
c)	2	1	0	0.5
d)	2	0	0	0
			Valoración	1.5

11. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactado como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
1	Los componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa cuenta con un solo componente, observando oportunidad de mejora ya que el resumen narrativo permite inferir que se establecen dos objetivos; coordinación interinstitucional y procesos para la dotación de bienes y servicios; así mismo no es específico que se trate de bienes que podrán ser realizados por el programa por lo que no se cumple con la característica del inciso a.

¹² SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2016). *Manual de Programación 2017*. Programación y Presupuestación – Histórico 2017. Manuales. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>

En cuanto al inciso b se observó que la redacción no es clara, sin embargo se infieren los servicios que produce el programa, así como se establecen con resultados logrados, cabe mencionar que es de suma importancia definir solo un objetivo para cada nivel de la MIR.

Así mismo se identificó oportunidad de mejora en las relaciones causales de primer nivel, ya que los bienes y servicios que genera el programa no muestran una relación directa que contribuya a la realización del propósito, toda vez que se observan objetivos similares en los dos niveles.

En este mismo orden de ideas, al no identificar una relación causal del componente con el propósito, limita establecer la correcta lógica horizontal en este nivel, asimismo se observó oportunidad de mejora en el supuesto de este nivel, lo cual se muestra como un riesgo inherente a la gestión del programa.

Por lo anterior se recomienda derivado de la identificación del problema central que se pretender atender, identificar con precisión todas las causas que provocan la problemática, con el fin de establecer en la MIR todos los bienes y servicios necesarios que contribuyan al logro del propósito.

Tabla 7 Promedio de Componentes que cumplen con las características.

Característica	Total de Componentes	Características por componentes	Total de componentes que cumplen	Promedio
	(A)	C1	(B)	B/A
a)	1	1	1	1
b)	1	0	0	0
c)	1	0	0	0
d)	1	0	0	0
			Valoración	1

12. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
1	El Propósito cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Como se mencionó en el reactivo anterior, no se identificó que el logro del Propósito sea consecuencia directa del resultado de los componentes, así como la oportunidad de mejora en la definición de su supuesto.

El programa establece como propósito el siguiente:

- Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuentan con una coordinación institucional fortalecida, y con procesos de evaluación que coadyuvan a garantizar la ejecución de los recursos de los programas con prioridad nacional y en materia de mando policial.

De lo anterior se observa que el nivel Propósito establece dos objetivos, coordinación institucional fortalecida y procesos de evaluación que coadyuvan a garantizar la ejecución de los recursos, mostrando una oportunidad de mejora en la definición de un solo objetivo. Se puede inferir que el logro puede ser controlado por los ejecutores del programa, ya que los objetivos establecidos se encuentran dentro de la competencia de la unidad responsable del programa, sin embargo es importante establecer un solo objetivo, así como identificar los medios necesarios para el logro del mismo.

En este orden de ideas se identifica que la redacción del propósito no se muestra como una situación alcanzada.

Por otra parte, si bien se incluye un concepto poblacional en el resumen narrativo de nivel Propósito, es importante mencionar que no es consistente con la definición establecida en el documento *Análisis de la población objetivos*, así mismo como se mencionó en los primeros reactivos, la oportunidad de mejora en cuanto la transición de los árboles de problema y solución al resumen narrativo de la MIR.

Por lo anterior se recomienda definir un solo objetivo, así como presentar la redacción como una situación alcanzada e integra la definición de la población objetivo.

13. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El resumen narrativo de nivel fin del programa es el siguiente:

- Contribuir a garantizar la actualización responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización, mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se identificó que la redacción de nivel Fin no presenta ambigüedad, ya que muestra de manera clara los objetivos de este nivel, así mismo se observa que se trata de un objetivo de orden superior, puesto que el logro de este nivel no depende directamente de la realización del programa. Cabe mencionar que no se identifica de manera clara la relación causal del propósito con el fin, esto derivado de que en la sintaxis de este último no se incluye la solución del problema abordado por el programa. Por lo anterior se observa que el logro no es controlado por la unidad responsable del programa.

En cuanto al inciso d, se observa oportunidad de mejora, puesto que se identificaron tres objetivos *la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización*, por lo cual no cumple con la característica de unicidad.

Por otra parte se identificó una relación del Fin, con el objetivo *“Coadyuvar en la profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”*, establecido en el Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cumpliendo con la característica del inciso e.

Asimismo se observó oportunidad de mejora en la transición de los árboles hacia la MIR, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 8 Diferencia en el objetivo de nivel Fin en los documentos programáticos.

Árbol de problema	Árbol de Solución	MIR
No se encuentra totalmente satisfechos los requerimientos de la sociedad en materia de seguridad pública, debido a la necesidad de implementar acciones continuas que fortalezcan su coordinación interinstitucional, fortalezcan sus procesos para la dotación de bienes y servicios y favorezcan la transparencia y rendición de cuentas de la ejecución de los recursos destinados para coadyuvar a salvaguardar a las personas y sus bienes en el estado.	Los requerimientos de la sociedad se encuentran satisfechos en materia de seguridad pública, mediante acciones continuas que fortalecen la coordinación interinstitucional, fortalecen los procesos para la dotación de bienes y servicios y favorecen la transparencia y rendición de cuentas de la ejecución de los recursos destinados para coadyuvar a salvaguardar a las personas y sus bienes en el estado.	Contribuir a garantizar la actualización responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización, mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.

Por lo anterior se recomienda derivado de diagnóstico, identificar los efectos a los que contribuye el logro del programa, establecer un solo objetivo de orden superior, considerando los instrumentos de planeación y la vinculación con los objetivos estratégicos de la dependencia.

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados?

Respuesta General: “Sí”.

Nivel	Criterio
2	Los Indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en el formato *Ficha Técnica de Indicadores*, se realizó el análisis de cada uno de los indicadores para cada nivel concluyendo lo siguiente:

Nivel Fin.

A este nivel se establecen dos indicadores:

1. *Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.*
2. *Incidencia delictiva del fuero común estatal.*

Se observó que los dos indicadores cumplen con las características de claro y económico, puesto que expresan lo que buscan medir, así como no implican costos elevado en la generación de la información ya que son parte del quehacer de la dependencia.

En cuanto a las características de relevante, monitoreable y adecuado, se identificó oportunidad de mejora, puesto que los indicadores no aportan información sobre el desempeño del factor relevante al cual se encuentra asociado, siendo este la *actuación responsable, dignificación y profesionalización de los cuerpo de seguridad*, de tal forma que el indicador debería medir esta situación; asimismo respecto a la característica d, no se establece con precisión el método de cálculo y la ubicación exacta de la información lo que limita la comprobación del logro del indicador por una personas aneja al programa; y con relación a la última propiedad se identificó, oportunidad de mejora puesto que no aporta información suficiente para valorar el avance logrado, ya que las metas establecidas para cada indicador son constantes en 2016 y 2017, mientras que el sentido del indicador es descendente, por lo que la meta debería a lo largo del tiempo ir disminuyendo.

Nivel Propósito.

El indicador es: *Porcentaje de procesos de evaluación realizados al Fondo de Aportación para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.*

Se identificó que el indicador cumple con las características de claro y económico, puesto que el nombre del indicador describe lo que pretende medir, y es acorde con el método de cálculo; se considera económico ya que la información se genera al interior la dependencia.

En cuanto a la característica de relevante, se observó que el indicador no mide con precisión el objetivo al que se encuentra asociado, puesto el factor relevante de este nivel es *la coordinación interinstitucional y procesos de evaluación que coadyuvan a garantizar la ejecución de los recursos*, mientras que el indicador sólo mide la eficacia de cumplir con la evaluación programada.

Respecto al inciso d, se observa que si bien el formato establece el medio de verificación y la periodicidad, al momento de la evaluación no se encontró información en dicho portal que permita validar el logro del indicador, por lo que no cumple con esta característica.

En relación al criterio de adecuado, se identificó que el indicador presenta oportunidad de mejora, ya que no permite valorar el avance logrado por el programa en la solución del problema plasmado.

Nivel Componente.

El indicador de este nivel cumple con las características de claro, económico y monitoreable, toda vez que el nombre del indicador especifica lo que mide y es congruente con las variables del método de

cálculo; asimismo la información para la valoración del indicador no genera costos elevado y es pública por lo que permite comprobar el logro del indicador de forma independiente.

En lo que respecta al inciso b, se observó oportunidad de mejora ya que no es relevante, puesto que el componente tiene como objetivo *fortalecer la coordinación interinstitucional y los procesos de dotación de bienes y servicios*, mientras que el indicador mide la eficacia de concretar el convenios programados con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que no se observa una relación directa entre el indicador y el objetivo al que se encuentra asociado.

Por otra parte, en cuanto a la característica de adecuado, se identificó que si bien la construcción de indicador es congruente y brinda una base para realizar un análisis en cuanto al avance obtenido, al no estar en relación con el objetivo limita la valoración del desempeño logrado, por tal motivo se considera que no cumple con esta característica.

Derivado del análisis anterior se recomienda, en primera instancia valorar las oportunidades de mejora mencionas en los reactivos anteriores en cuanto a la estructura analítica del programa, para que en un segundo momento se establezcan indicadores que den cuenta de manera precisa del resultado del objetivo al que se encuentran asociados, identificando el factor relevante de cada nivel, definir el método de cálculo haciendo mención de cada una de las variables que lo forman, así como establecer medios de verificación de fácil acceso, mencionado la ubicación exacta, el nombre completo de la fuente y la unidad responsable de generar la información.

Tabla 9 Promedio de las características CREMA que cumplen los indicadores.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo*				Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Fin	Propósito	C1		
a)	4	1	1	1	1	4	1
b)	4	0	0	0	0	0	0
c)	4	1	1	1	1	4	1
d)	4	0	0	0	1	1	0.25
e)	4	0	0	0	0	0	0
						Valoración	2.25

15. ¿La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

El formato *Ficha Técnica de Indicadores*, presenta los elementos de cada uno de los indicadores de la MIR, cabe mencionar que se observó que la mayoría de los elementos son consistentes, sin embargo, se identificó oportunidad de mejora en los siguientes conceptos.

Para el nivel Fin se observó que la definición plasmada de sus dos indicadores no contribuye a entender la utilidad o uso del indicador, repite el nombre del indicador, por lo que se sugiere revisar el Manual de Programación 2017¹³ emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, y precisar con mayor detalle la definición del indicador.

Asimismo para este nivel, no se describe con precisión el método de cálculo de los dos indicadores establecidos, siendo importante, toda vez que limita la comprobación del resultado obtenido por personas ajenas al programa. Por otra parte se identificó que las metas de los indicadores no son consistentes con su comportamiento descendente, toda vez que se mantiene constantes en 2016 y 2017. Por lo anterior se recomienda valorar la meta programada acorde con el sentido de su indicador, brindando una orientación al desempeño.

Cabe mencionar la posibilidad de mejora en cuanto al elemento de frecuencia de medición del indicador de nivel componente, puesto que se establece como irregular, lo que muestra que no existe periodicidad definida, siendo que los componentes son los bienes y/o servicios que produce el programa, por lo que la dependencia deberá generar los medios de verificación que avalen el resultado logrado en un periodo determinado, por lo cual se sugiere definir con mayor precisión la periodicidad de la información.

Tabla 10 Promedio de la consistencia de los apartados de las Fichas Técnicas de los Indicadores.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo*				Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Fin	Propósito	C1		
a)	4	1	1	1	1	4	1
b)	4	0	0	1	1	2	0.5
c)	4	0	0	1	1	2	0.5
d)	4	1	1	1	1	4	1
e)	4	1	1	1	0	3	0.75
f)	4	1	1	1	1	4	1
g)	4	0	0	1	1	2	0.5
h)	4	1	1	1	1	4	1
						Valoración	6.25

¹³ SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2016). *Manual de Programación 2017*. Programación y Presupuestación – Histórico 2017. Manuales. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>

16. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

Derivado del análisis de los reactivos anteriores, así como de los documentos programáticos e instrumentos de planeación estatal, se sugiere valorar la permanencia del programa presupuestario, toda vez que se identificó una débil estructura analítica del programa, sin mostrar con claridad el problema social que se pretende atender, así como oportunidad de mejora en la lógica horizontal y vertical de la MIR. Cabe mencionar que se observó que el diseño del programa atiende acciones de gestión relacionadas con el convenio de participación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), identificando que las acciones que financia dicho fondo son bienes y servicios que ofrece el Pp E087 Seguridad Pública.

Con el fin de realizar una propuesta de MIR, la instancia evaluadora realizó un análisis al Programa Institucional 2017-2018 del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el fin de identificar acciones que forman parte sustancial del actuar de la Entidad, sin embargo, los objetivos y metas plasmados en dicho documentos se encuentran atendidos en su totalidad por el Pp E087. De igual forma, en el diagnóstico del Pp evaluado hace referencia a objetivos atendidos por el Pp E087.

Por lo anterior se recomienda integrar al Pp E087, un componente relacionado con los procesos de gestión del que forma parte el Pp G007. En este orden de ideas esta instancia evaluadora propone el siguiente componente:

Árbol del problema	Árbol de soluciones / objetivos	Resumen narrativo
Causas (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componentes
Pocos convenios de coordinación de atención a las políticas y estrategias de seguridad pública con instancias del gobierno federal.	Mayores convenios de coordinación de atención a las políticas y estrategias de seguridad pública con instancias del gobierno federal.	Convenios de coordinación de atención a las políticas y estrategias de seguridad pública con instancias del gobierno federal realizados.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

17. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Justificación:

Se realizó un análisis a la programación federal y estatal, identificado solo un programa a nivel estatal que tiene complementariedad con el programa evaluado.

Datos de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Programa:	G007-Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Modalidad:	G: Regulación y supervisión.
Dependencia Entidad:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Unidad Responsable:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Programas con complementariedades y/o coincidencias			
*	1		
Nombre del Programa:	E087-Seguridad Pública		
Modalidad:	E: Prestación de servicios públicos.		
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		
Población Objetivo:	Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia		
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	C1: Acreditación del centro único de evaluación y control de confianza del Estado. C2: Profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. C3: Estrategias y acciones del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo (c5) con tecnología de vanguardia a las Instituciones de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y de Servicios de Atención a emergencias. C4: Participación ciudadana en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. C5: Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia. C6: Instituciones de seguridad pública con capacidades de atención y respuesta.		
Cobertura Geográfica	Estado de Puebla		
Fuentes de Información	Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la Administración Pública Estatal (http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Gral_201704_V3.pdf).		
Justificación	Se identificó que existe complementariedad con el programa evaluados puesto que atienden a la misma población objetivo <i>Instituciones de Seguridad Pública</i> y <i>Procuración de Justicia</i> , pero con diferentes bienes y servicios proporcionados.		

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con instrumentos de específicos para cada proceso de programación y presupuestación. La clasificación del Pp es consistente con su objetivo de nivel propósito. La Entidad encargada del Pp tiene un decreto de creación en el que se establece sus responsabilidades en materia de seguridad pública. La Entidad responsable del programa define sus directrices, metas y objetivos a través de su Programa Institucional. El Pp cuenta con el documento <i>Alineación estratégica del programa presupuestario al PED 2017-2018</i>. El Pp presenta una vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 	<p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para cada ejercicio fiscal. La implementación de los hallazgos derivados de la presente evaluación.
<p>Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa no define con precisión una problemática social. El diseño del programa muestra una débil estructura analítica, derivado de la oportunidad de mejora al establecer el problema central, limitando identificar los bienes y servicios adecuados para la solución del problema. El diagnóstico del Pp describe tres posibles problemas a resolver. No se encontró alguna justificación teórica o empírica que sustente el diseño del Pp. El Pp no presenta una metodología establecida para definir y cuantificar los conceptos poblacionales: El Pp no contempla en su diseño una estrategia de estrategia de cobertura. Los indicadores de la MIR no se considera que se encuentran vinculados estrechamente a sus respectivos objetivos, por lo que no cumplen los criterios de Relevancia y Adecuado. Los medios de verificación planteados en la MIR no se considera que sean monitoreables ya que no permiten reproducir el cálculo de manera independiente. La complementariedad del Pp con el E087, el cual presenta elementos descritos en el diagnóstico del Pp evaluados. 	<p>Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> El cambio de las prioridades de política pública en materia seguridad pública. Los cambios de administración pública a nivel estatal y federal podría generar riesgo en la continuidad del Pp. Factos sociales cambien generando mayores índices de inseguridad.

Valoración Final del Diseño del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp.	1.75	El problema no está redactado como un hecho negativo, se observa más de un objetivo a resolver, se identificó oportunidad de mejora en las relaciones causales del programa, finalmente el programa no cuenta con una justificación teórica.
Contribución a las metas y estrategias estatales.	3.00	Se observó oportunidad de mejora en la alineación establecida del programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, así mismo se identificó que existe una vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	0.75	El programa no cuenta con una metodología claramente especificada para la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, así como no se identificó una estrategia de cobertura.
Matriz de Indicadores para Resultados.	2.00	Se observó una débil estructura analítica, los supuestos no se presentan como un riesgo externo al programa, se identificó que la mayoría de los indicadores establecidos no miden con precisión el objetivo al que se encuentran asociados. Cabe mencionar que la ficha técnica de los indicadores presenta los elementos de cada indicador.
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	El programa presenta complementariedad con el programa E087 Seguridad pública, es atender la misma población objetivo, <i>Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</i> .
Nivel de promedio del total de apartados	1.88	
<small>Nivel = Nivel promedio por apartado Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo) N/A: No aplica</small>		

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Justificación de la creación y diseño del Pp

- **H:** Se observó oportunidad de mejora en la definición y sintaxis del problema que pretende atender el programa.
R: Definir con precisión la problemática a solucionar, asimismo en la redacción del problema considerar los elementos sintácticos establecidos en el Manual de Programación 2017.
- **H:** Se identificó oportunidad de mejora en la transición del problema definido en el árbol de problema al objetivo establecido en el resumen narrativo del nivel propósito de la MIR.
R: Se sugiere establecer una consistencia del problema definido en todos los formatos programáticos.
- **H:** El programa cuenta con un diagnóstico del problema, sin embargo se observó oportunidad de mejora al no establecer con precisión el problema a resolver, ya que en el apartado *1.2 Definición del Problema*, se identifican de manera implícita tres problemas diferentes que se pretenden resolver.
R: Se recomienda generar un diagnóstico que presente de manera clara un solo problema a atender con el programa, estableciendo los medios necesarios para su solución.
- **H:** Se identificó oportunidad de mejora en las relaciones de causalidad definidas en el árbol de problema.
R: Se sugiere derivado de la definición del problema, identificar con precisiones las causas de primer y segundo nivel que sean consistentes con el problema, así como identificar los efectos que contribuyen a la solución del problema.
- **H:** En la evidencia documental proporcionada a la instancia evaluadora, no se identificó una justificación teórica o empírica, que se relacione con la problemática establecida en el diagnóstico del programa.
R: Se sugiere, a partir de definir el problema central realizar una justificación teórica, así como realizar una búsqueda de programas y/o políticas públicas que atiendan un problema similar, a fin de considerar los elementos de éxito en el diseño del programa.

Contribución a las metas y estrategias estatales

- **H:** El programa cuenta con un documento denominado Alineación Estratégica del programa presupuestario al PED 2017-2018, en el que se muestra la vinculación de los objetivos del programa con el PED, para el caso del programa existe una alineación de los niveles de Fin, Componente y Actividad, sin embargo no muestra una relación explícita del propósito con este instrumento de planeación.
R: Se sugiere realizar la vinculación del Propósito con los instrumentos de planeación, puesto que este nivel representa la solución de una problemática social.
- **H:** Se identificó una vinculación directa del objetivo del propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
R: Se sugiere plasmar en el documento de programación la vinculación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puesto que esto muestra la contribución del programa con la necesidad universal de desarrollo instauradas a nivel internacional.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- **H:** El programa cuenta con formatos en los que se definen y cuantifican los conceptos poblacionales, sin embargo se observa oportunidad de mejora, ya que no describe los elementos y/o características considerados en la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, así como no presenta las fuentes de información utilizadas.
R: Se sugiere establecer de manera precisa la metodología utilizada para la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, y establecer las fuentes de información utilizadas.
- **H:** Se identificó que la población que se infiere en el problema central no corresponde con la definición establecida en el análisis de la población objetivo.
R: Se recomienda, partir de definir con precisión el problema, identificar la población o área de enfoque objetivo que la presenta, y homologar los conceptos en todos los documentos programáticos.
- **H:** No se identificó documentación del programa que permita conocer las características de la población atendida, así como no se encontraron procedimientos relacionados con los bienes y servicios que genera el programa.
R: Se sugiere a la unidad responsable del programa establecer un mecanismo de selección, que incluya características de población beneficiada, así como los tipos de apoyo entregados, y establecer manuales de procedimientos, reglas de operación o bien normativa relacionada directamente con la operación del programa, mencionado las actividades o acciones de gestión, así como el mecanismos de entrega de los bienes y servicios que genera el programa.
- **H:** No se identificó una estrategia de cobertura definida por el programa para la atención de su población, asimismo no se identifican indicadores en la MIR que estén relacionados con los conceptos poblacionales, a fin de mostrar el avance de cobertura.
R: Se sugiere, a partir de la definición del problema y determinación de la población que presenta la necesidad, integrar en el diagnóstico una estrategia de atención estableciendo metas de cobertura anual, y proyectar un horizonte de mediano y largo plazo, considerando el ciclo de vida del programa donde se defina la convergencia de la población atendida con la objetivo, así como estimar el presupuesto necesario para que el programa pueda atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.

Matriz de Indicadores para Resultados

- **H:** A nivel de actividades se observó una limitada relación causal con su componente, así como los supuestos establecidos no se identifican como riesgos externos.
R: Se recomienda identificar con claridad las relaciones causales de segundo nivel que contribuyan a la realización de los bienes y servicios que ofrece el programa, así como establecer supuestos como riesgos externos, que no depende de los responsables del programas, como la falta de acción de otras instituciones, eventos de la naturaleza, o bien la inestabilidad política, económica o social.
- **H:** Se identificó oportunidad de mejora en las relaciones causales de primer nivel, ya que los bienes y servicios que genera el programa no muestran una relación directa que contribuya a la realización del Propósito, se observan objetivos similares, asimismo el supuesto de este nivel, se muestra como un riesgo inherente a la gestión del programa.
R: Se recomienda derivado de la identificación del problema central que se pretende atender, identificar con precisión todas las causas que provocan la problemática, con el fin de establecer en la MIR todos los bienes y servicios necesarios que contribuyan al logro del Propósito, así como establecer supuestos que consideren riesgos externos que no estén en el ámbito de competencia del ejecutor del programa.

- **H:** Se observó que el nivel Propósito establece dos objetivos, coordinación institucional fortalecida y procesos de evaluación que coadyuvan a garantizar la ejecución de los recursos, mostrando una oportunidad de mejora en la definición de un solo objetivo.
R: Se sugiere identificar el problema central que será atendido por el programa, así como definir un solo objetivo, considerando la sintaxis establecida en la Manual de Programación 2017.
- **H:** No se identifica de manera clara la relación causal del propósito con el fin, esto derivado de que en la sintaxis de este último no se incluye la solución del problema abordado por el programa.
R: Se recomienda derivado de diagnóstico, identificar los efectos a los que contribuye el logro del programa, establecer un solo objetivo de orden superior, considerar las metas y objetivos de los instrumentos de planeación y la vinculación con los objetivos estratégicos de la dependencia.
- **H:** Se observó oportunidad de mejora en cuanto a que la mayoría de los indicadores de la MIR no cumple con las características de adecuado, relevante y monitoreable.
R: Se recomienda establecer indicadores que den cuenta de manera precisa del resultado del objetivo al que se encuentran asociados, identificando el factor relevante de cada nivel, verificar la congruencia del sentido del indicador con sus metas, así como establecer medios de verificación de fácil acceso, mencionado la ubicación exacta, el nombre completo de la fuente y la dependencia responsable de la información.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- **H:** Derivado del análisis a la programación federal y estatal, se identificó la complementariedad del programa evaluado con Pp E087- Seguridad pública, al establecer la misma población objetivo.
R: Sin recomendación.

Conclusiones

Los procesos de programación y presupuestación cuentan con una robusta normatividad, en este sentido existen adecuados formatos para cada proceso.

El Pp realiza un diagnóstico a fin de identificar la problemática, las causas, efectos y la población objetivos, asimismo, el programa cuenta con un el formato árbol de problema en el que presenta información de forma sintetizada sobre el problema. Sin embargo se identificó área de oportunidad, toda vez que presentan un endeble análisis que no permite precisa la problemática aborda y las relaciones de causalidad.

El Pp, cuenta con un instrumento *Alineación Estratégica Del Programa Presupuestario Al PED 2017-2018*, en el que se presenta la vinculación de los objetivos del Pp a los del PED, cabe mencionar que el programa evaluado muestran una vinculación de los objetivos de Fin, Componente y Actividad, sin embargo no se establece la vinculación del nivel propósito con los objetivos del PED, siendo importante esto, puesto que el nivel propósito representa el problema que se pretende resolver, siendo los componente y actividades los medios necesarios para lograr el cumplimiento del propósito.

Por otra parte se observó que el programa tiene una vinculación con los instrumentos de planeación internacional, en este sentido es importante considerar hacer explícita esta vinculación en los documentos programáticos.

A través de los formatos de *"Diagnóstico del Programa Presupuestario y Análisis de Población Objetivo"*, se definen y cuantifican los conceptos poblaciones, sin embargo se observó oportunidad de mejora en los criterios de focalización, puesto que no se mencionan a detalle los criterios considerados para la selección y cuantificación de los conceptos poblaciones, en este mismo sentido el programa no presenta una estrategia cobertura de media y largo plazo.

Por otro lado, se observaron áreas de mejora en el diseño de la MIR, puesto que presenta una débil lógica horizontal, presentado posibilidad de mejora en la construcción de los indicadores, supuesto y medios de verificación. Para el caso de la lógica vertical no se identificó una relación causa-efecto, puesto que se observan objetivos similares en los niveles de propósito y componentes.

En cuanto a la construcción de los indicadores se identificó que todos los indicadores cumplen con las características de claro y económico. Sin embargo, presentan posibilidad de mejora en las características de relevante, adecuado y monitoreable.

Se observó que el programa evaluado presenta complementariedad con el programa E087- Seguridad Pública, esto derivado de que atienden a la misma población objetivos.

Finalmente, se mencionó como principal recomendación valorar la continuación del programa presupuestarios, puesto el diseño del programa no presenta un análisis robusto, que permita identificar un problema social que aqueje a la población, asimismo por las áreas de oportunidad identificados en su estructura analítica. En este orden de ideas se sugiere integrar al programa E087, un componente que realice los procesos para convenir la colaboración de recursos financieros y/o operativos con instancias federales en materia de seguridad pública.

Bibliografía

- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014). *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*. México, D.F. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodolog%C3%ADa%20para%20Aprobaci%C3%B3n%20de%20Indicadores%202014.pdf>
- CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (201). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinación//Publicaciones%20oficiales/Guía_para_la_Elaboración_de_Matriz_de_Indicadores.pdf.
- Gobierno del Estado de Puebla (2017). *Indicadores de resultado*. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información financiera. Capítulo V Información programática. Disponible en http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_2017_2_1.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla. *Plan de Desarrollo 2017-2018. Eje 4 Tranquilidad para tu Familia*. Disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/PlanEstat1718/Eje4%20completo.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. *Plan de Desarrollo 2017-2018. Eje 5 Buen Gobierno*. Disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/PlanEstat1718/Eje5%20completo.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. *Programa Institucional de Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2017-2018*. Programas. Programas Estatales. Programas Institucionales. Disponible en: http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/programas/estatales/institucionales_2017-2018/PI_CONSEJO_SEG_PUBLICA.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2017). Portal de Transparencia Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación de Resultados. Sistema Integral de Indicadores. Indicadores de Gestión. Avance Observado. Reporte de Indicadores y Actividades Anual 2017. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (s.f.). *Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf
- SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- Secretaría de Finanzas y Administración. Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado de: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2018/PAE/2018.pdf>
- Secretaría de Finanzas y Administración. (2016). *Manual de programación 2017*. Recuperado de: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/> >> Documentos >> Programación y Presupuestación – Histórico (Años anteriores) >> 2017 >> Manuales

- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2016). *Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del Ejercicio Fiscal 2017*. Programación y Presupuestación – Histórico 2017. Documentos Normativos. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D17/PP/3Normativos/Acuerdo%20de%20Lineamientos%20PPR%20Ejercicio%20Fiscal%202017.pdf>
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2017). *PbR Presupuesto basado en Resultados*. Transparencia. Programas presupuestarios. MIR's. Alineación-MIR-Ficha Técnica-Actividades. Obtenido de <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2016). *Manual de Programación 2017*. Programación y Presupuestación – Histórico 2017. Manuales. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>

Anexos

I. Anexo “Características CREMA de los indicadores”

	Fin	Justificación	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre de Indicador	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.		Incidencia delictiva del fuero común estatal.		Porcentaje de procesos de evaluación realizados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el distrito federal.		Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública con el secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	
Método de Cálculo	Dato Absoluto		Número de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la Fiscalía General del Estado en el caso del fuero común.		(Número de procesos de evaluación realizados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el distrito federal / Número de procesos de evaluación programadas al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el distrito federal)*100		(Número de procesos incluyentes realizados para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública / Número de procesos incluyentes programados para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública)*100	
Claro	Sí	El indicador describe con claridad lo que se pretende medir.	Sí	El indicador describe con claridad lo que se pretende medir.	Sí	El indicador describe con claridad lo que se pretende medir.	Sí	El indicador describe con claridad lo que se pretende medir.
Relevante	No	El indicador no aporta información sobre el desempeño del factor relevante al cual se encuentra asociado.	No	El indicador no aporta información sobre el desempeño del factor relevante al cual se encuentra asociado.	No	El indicador no aporta información sobre el desempeño del factor relevante al cual se encuentra asociado.	No	El indicador no aporta información sobre el desempeño del factor relevante al cual se encuentra asociado.
Económico	Sí	La información del indicador no genera costos extras.	Sí	La información del indicador no genera costos extras.	Sí	La información del indicador no genera costos extras.	Sí	La información del indicador no genera costos extras.
Monitoreable	No	Se observó oportunidad de mejora en cuanto a especificar la ubicación exacta de la información a fin de reproducir el cálculo del indicador por alguien ajeno al programa.	No	Se observó oportunidad de mejora en cuanto a especificar la ubicación exacta de la información a fin de reproducir el cálculo del indicador por alguien ajeno al programa.	No	Al consultar el medio de verificación, en el portal mencionado, no se encontró información que permita corroborar el logro del indicador.	Sí	La información del indicador es pública y de fácil acceso, lo que permite verificar el logro de forma independiente.
Adecuado	No	El indicador no aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa.	No	El indicador no aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa.	No	El indicador no aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa.	No	El indicador no aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa.
% Características Cumplidas ^A	0.4		0.4		0.4		0.6	
% Cumplimiento Total^B								0.45

*NOTA: Es una columna por cada uno de los Componentes del Pp.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

II. Anexo “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”

	Fin	Justificación	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre de Indicador	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.		Incidencia delictiva del fuero común estatal.		Porcentaje de procesos de evaluación realizados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el distrito federal.		Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública con el secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	
Método de Cálculo	Dato Absoluto		Número de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la Fiscalía General del Estado en el caso del fuero común.		(Número de procesos de evaluación realizados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el distrito federal / Número de procesos de evaluación programadas al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el distrito federal)*100		(Número de procesos incluyentes realizados para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública / Número de procesos incluyentes programados para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública)*100	
Definición	No	La definición contribuye a entender la utilidad o uso del indicador, repite el nombre del indicador.	No	La definición contribuye a entender la utilidad o uso del indicador, repite el nombre del indicador.	Sí	La definición aporta a comprender lo que se pretende medir con el indicador.	Sí	La definición aporta a comprender lo que se pretende medir con el indicador.
Unidad de Medida	Sí	Describe la forma en que se quiere expresar el resultado.	Sí	Describe la forma en que se quiere expresar el resultado.	Sí	Describe la forma en que se quiere expresar el resultado.	Sí	Describe la forma en que se quiere expresar el resultado.
Frecuencia de Medición	Sí	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.	Sí	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.	Sí	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.	No	Se establece como irregular lo que muestra que no existe periodicidad defina, siendo que los componentes son los bienes y/o servicios que produce el programa, por la dependencia deberá generar los medios de verificación que avalen el resultado logrado en un periodo determinado.
Línea Base	Sí	El programa presenta línea base, lo que permite conocer la situación inicial.	Sí	El programa presenta línea base, lo que permite conocer la situación inicial.	Sí	El programa presenta línea base, lo que permite conocer la situación inicial.	Sí	El programa presenta línea base, lo que permite conocer la situación inicial.
Metas	No	La meta establecida no es consistente con el sentido del indicador.	No	La meta establecida no es consistente con el sentido del indicador.	Sí	Se encuentra definida una meta anual.	Sí	Se encuentra definida una meta anual.
Comportamiento del Indicador	Sí	Describe el sentido del indicador.	Sí	Describe el sentido del indicador.	Sí	Describe el sentido del indicador.	Sí	Describe el sentido del indicador.
% Características Cumplidas ^A	0.67		0.67		1		0.83	
% Cumplimiento Total^B								0.79

*NOTA: Es una columna por cada uno de los Componentes del Pp.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

III. Anexo “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Componente 1					
Objetivo		Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Convenios de coordinación de atención a las políticas y estrategias de seguridad pública con instancias del gobierno federal realizados.		Porcentaje de convenios de coordinación formalizados	Base de datos de los convenios formalizados en el ejercicio fiscal t, responsable de generar la información el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		Existe prioridad del gobierno federal en realizar convenios de coordinación en materia de seguridad pública.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo	
Eficacia	Gestión	Anual	100	(Número de convenios de coordinación formalizados en el ejercicio fiscal t/ Número de convenios de coordinación programados en el ejercicio fiscal t)*100	

Nota: Incluir los Componentes necesarios para el programa evaluado.

IV. Anexo “Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Externa de Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, ministración 2017</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>G007- Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>Daniel Vázquez Senties</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>2018</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2018</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación de Diseño</i>
Nombre de la Instancia evaluadora	<i>Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Dr. Heber Tamayo Cruz</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Lic. Ricardo Rojas Rojano</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	<i>Concurso por invitación a tres.</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$2,000,000.00 IVA incluido</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos Estatales.</i>

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar.	7
Tabla 2. Problema identificado en los diferentes documentos programáticos.	16
Tabla 3. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.	21
Tabla 4. Definición de Población Objetivo.	23
Tabla 5. Evolución de la cobertura.	25
Tabla 6. Promedio de Actividades que cumplen con las características.	27
Tabla 7. Promedio de Componentes que cumplen con las características.	28
Tabla 8. Diferencia en el objetivo de nivel Fin en los documentos programáticos.	30
Tabla 9. Promedio de las características CREMA que cumplen los indicadores.	32
Tabla 10. Promedio de la consistencia de los apartados de las Fichas Técnicas de los Indicadores.	33